MUNICIPIO DE LA PINTADA – ANTIOQUIA
CONTRATACION DIRECTA
ANALISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo de 2015, esta entidad procede a la realización del análisis del sector económico y de los oferentes para la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así:

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El objeto de la presente contratación es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL MANEJO DE PLATAFORMA DE INFORMACIÓN SISTEMA GENERAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC – CODIGO DE POLICIA EN LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA.

PERSPECTIVA LEGAL.

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato de prestación de servicios, con una persona natural considerada jurídicamente capaz de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993, cuya idoneidad le permita cumplir cabalmente con el objeto de la presente contratación, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la constitución Política, en los Artículos 8º y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Mediante la Ley 1150 de 2007, se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, en el artículo 2°, establece las modalidades de selección, señalando en el numeral 4, la Contratación Directa y los casos en los cuales aplica.

En el literal h) del citado numeral, se establece como una de estas causales, "la prestación de servicios profesionales, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad o experiencia requerida con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así mismo establece, que “los servicios profesionales, corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”.

PERSPECTIVA COMERCIAL

Por tratarse de un contrato de los llamados intuito persona, es decir, de aquellos actos o contratos en que la identidad o determinadas características personales de una parte (o de ambas) son factor determinante de su celebración y para realizar el análisis del precio para la pretendida contratación, se verificaron los requisitos de formación académica y experiencia, así como también se tuvo en cuenta el valor pagado en contratos anteriores por la Alcaldía para desarrollar objetos similares de acuerdo con su perfil, idoneidad y experiencia y se consultó este tipo de contratación en entidades de todo el país en periodos anteriores.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y

transparencia, esta Entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo del oficio. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de idoneidad y experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

Para satisfacer las necesidades del objeto del presente proceso de contratación la Alcaldía de La Pintada necesita realizar un negocio jurídico con una persona que posea experiencia en prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa para el manejo de plataforma de información sistema general de medidas correctivas RNMC – Código de Policía en la Inspección de Policía y Tránsito del municipio de La Pintada, Antioquia.

En consecuencia, las aptitudes que debe tener el sujeto objeto de la contratación, se corroboran verificando el título de idoneidad descrito anteriormente y certificados de experiencia. Estos permiten establecer que el sujeto cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

PERSPECTIVA TECNICA

Para el desarrollo del objeto contractual se hace necesario precisar condiciones de experiencia e idoneidad requeridas para su cabal ejecución y satisfacción de la necesidad establecida por la Entidad.

Formación Requerida

Para la prestación efectiva del servicio descrito el aspirante debe contar con Título como: Técnico laboral y/o tecnológico.

Experiencia Requerida

El aspirante deberá acreditar experiencia de 24 meses en la ejecución de actividades de apoyo administrativo.

Conocimientos Adicionales
Además, el aspirante deberá tener conocimientos generales en los siguientes aspectos:
o Conocimiento en manejo de plataformas de información.
o Conocimiento del entorno local.
o Conocimientos básicos de ofimática (Excel, Word, Publisher, entre otros).
o Procesar textos, utilizar hojas de cálculo y manejar bases de datos.
o Manejo de bases de datos.

Habilidades Personales
o Resolver conflictos de manera eficiente y rápida.
o Ser capaz de mantenerse enfocado al realizar actividades repetitivas y monótonas.
o Ser capaz de manejar información confidencial y sensible.
o Ser organizado y capaz de priorizar tareas debidamente.
o Ser diligente y responsable.

PERSPECTIVA ECONOMICA

Para estimar el valor del contrato se realizó un sondeo de precios, teniendo en cuenta contrataciones realizadas por la Alcaldía de La Pintada en y municipios aledaños:

AÑO	OBJETO	NO. DE CONTRATO	VALOR	TIPO DE CONTRATACIÓN	MUNICIPIO	TIEMPO EN MESES O DÍAS
2018	Apoyo a la gestión de la administración municipal, en la secretaria general y de gobierno, para la plataforma del nuevo código de policía y apoyo administrativo del Municipio de La Pintada	068-2018	$ 8.346.000	Contratación directa (ley 1150 de 2007-D. 1082 DE 2015)	LA PINTADA ANTIOQUIA	6 MESES
2017	Prestación de servicios de apoyo a la gestión fortaleciendo las actividades necesarias para el cumplimiento de la Ley 1801 de 2016, en la Inspección de Policía, en la socialización de Convivencia Ciudadana, apoyo a los establecimientos de comercio de publicidad engañosa aplicando la Ley 1801 de 2016 en su art.87.	17071705	$5,615,692	Contratación directa (ley 1150 de 2007-D. 1082 DE 2015)	LA DORADA CALDAS	3 MESES
2017	Prestación de servicios de apoyo a la gestión consistente en el acompañamiento a la secretaria general y de gobierno en la socialización de la ley 1801 de 2016 " Código nacional de policía y convivencia" en el municipio de Norcasia de caldas.	93	$ 3,900,000	Contratación directa (ley 1150 de 2007-D. 1082 DE 2015)	NORCASÍA CALDAS	83 días
2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL MANEJO DE PLATAFORMA DE INFORMACIÓN SISTEMA GENERAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC – CODIGO DE POLICIA EN LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA	036-2021	$9.000.000	Contratación directa (ley 1150 de 2007-D. 1082 DE 2015)	LA PINTADA	6 MESES

La entidad encuentra que con las contrataciones anteriores la necesidad del servicio ha sido satisfecha.

De acuerdo a este análisis, del servicio a contratar para prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa para el manejo de plataforma de información sistema general de medidas correctivas RNMC – Código de Policía en la Inspección de Policía y Tránsito del municipio de La Pintada, Antioquia, se estima en la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO DOS MIL PESOS ML/CTE ($9.102.000).**

La Pintada, 09 de agosto de 2022

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II

ANDREA CATALINA SALDARRIAGA MAZUERA
Inspectora de Policía